

5 de agosto de 2016 CAR-082-2016-EISA

Licenciadas Myrna Palomo o Aniyelis Marrero Bolsa de Valores de Panamá Ciudad

Estimadas licenciadas:

En referencia a los bonos corporativos por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta y Cinco Millones de Dólares (US\$235, 000,000) moneda de curso legal de Estados Unidos de América, que Electron Investment, S.A. (el "Emisor") registró para su oferta pública ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la resolución SMV 407-15 de 30 de junio de 2015, les enviamos Comunicado de Hecho de Importancia fechado al día de hoy 5 de agosto de 2016.

Sin más por el momento,

Atentamente,

Héctor Cotes Apoderado

Electron Investment, S.A.

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Hacemos referencia a aquellos Bonos Corporativos (los "Bonos") por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta y Cinco Millones de Dólares (US\$235,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que Electron Investment, S.A. (el "Emisor" o "EISA") registró para su oferta pública ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV 407-15 de 30 de junio de 2015, en tres (3) Series a saber: Serie A por hasta Ciento Ochenta y Siete Millones de Dólares (US\$187,000,000.00), Serie B por hasta Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) y Serie C por hasta Dieciocho Millones de Dólares (US\$18,000,000.00). Los Bonos de la Serie A han sido colocados en su totalidad a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Con relación a la solicitud de arbitraje (la "Solicitud de Arbitraje") interpuesta por Constructora Seli Panamá, S.A. ("SELI") contra el Emisor el día 20 de marzo de 2016 ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, se hace conocer al público inversionista que la Secretaría de la Corte Internacional de Arbitraje emitió una comunicación el 4 de agosto de 2016 mediante la cual notifica a SELI y a las demás partes que ha recibido demanda de reconvención presentada por EISA contra SELI por la suma de noventa y cuatro millones ciento ochenta y un mil quinientos veintidós dólares con treinta y seis centavos (US\$94,181,522.36), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior, SELI cuenta con un plazo de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de dicha comunicación, para presentar su contestación a la demanda de reconvención.

Panamá, 5 de agosto de 2016

ELECTRON INVESTMENT, S.A.

Héctor Cotes Apoderado